



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**“2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA”**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.**

A la Comisión de Grupos Vulnerables, nos fue turnado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, la solicitud de DONACIÓN en favor de la “CASA MI ÁNGEL A.B.P.” por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del pleno el siguiente Dictamen:

RESULTANDOS

La Asociación de Beneficencia Privada CASA MI ÁNGEL fue fundada en 1998 por un grupo de personas orientadas a fortalecer el valor fundamental del ser humano:

La vida.

Que la Asociación tiene como misión apoyar a la mujer embarazada en situación de angustia y desamparo, brindando un entorno adecuado y las condiciones necesarias que la madre y su hijo en su vientre para que vean con actitud positiva su situación. Más allá de salvar vidas, contribuimos a que esos hijos tengan acceso a los derechos que les corresponden por existir.

A la mujer embarazada se le brinda alojamiento, vestido, comedor, salón de cómputo, orientación espiritual, apoyo psicológico, bolsa de trabajo, trabajo social, asesoría legal, atención médica y pediátrica, cursos, manualidades y oficios.

A la fecha CASA MI ÁNGEL ha apoyado a más de 2,000 mujeres embarazadas y sus hijos.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. A la Comisión de Grupos Vulnerables le compete promover acciones tendientes a incentivar el desarrollo integral de los habitantes de esta ciudad de Monterrey y propone al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XV,



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y 26, D), fracción IV la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO. La Secretaría de Desarrollo Humano y Social en términos del artículo 17, fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, establece como atribución: C) Coordinarse con los Gobiernos Federal y Estatal, así como con los demás Municipios, para la ejecución de los programas de Desarrollo Social; E) Fomentar y promover la organización y participación de la Sociedad Civil en los Programas de Desarrollo Social y Comunitario y G) Concertar convenios y acciones con los sectores social y privado en materia de Desarrollo Social.

TERCERO. La Comisión de Grupos Vulnerables considera de gran relevancia otorgar un donativo a favor de la "CASA MI ÁNGEL A.B.P." con el objeto de coadyuvar con la asociación, para continuar con los servicios asistenciales a todas aquellas mujeres embarazadas.

Por lo anterior, la Comisión de Grupos Vulnerables somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la DONACIÓN de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N) a favor de la "CASA MI ÁNGEL A.B.P.".

SEGUNDO. Por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento gírense instrucciones para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Monterrey, Nuevo León, a 24 de noviembre de 2010.
Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la

COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA
PRESIDENTA

REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ
SECRETARIA

REGIDORA MARIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ BETANCOURT
VOCAL

REGIDOR CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO
VOCAL

REGIDOR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DIAZ
VOCAL